

ORD. CIRCULAR: N° 11

ANT.: Oficio Circular N°10 de fecha 18 de marzo de 2010, de esta Superintendencia.

MAT: Precisa instrucciones impartidas a través del Oficio Circular del antecedente, relacionadas con el período de almacenamiento en el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión de la jornada del día 27 de febrero de 2010, de los casinos de juego ubicados en la Zona declarada como de Catástrofe.

Santiago, 19 ABR. 2010

DE : SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

A : SRS. GERENTES GENERALES
SOCIEDADES OPERADORAS DE CASINOS DE JUEGO UBICADOS EN
LAS REGIONES V, VI, VII, VIII Y IX

Considerando diversas consultas formuladas por esas sociedades operadoras en relación con las instrucciones impartidas a través del Oficio Circular individualizado en el antecedente y, en ejercicio de mis facultades legales, vengo en instruir lo que sigue:

1. El Oficio Circular N°10, de esta Superintendencia, del 18 de marzo de 2010, instruyó a las sociedades operadoras que la jornada de funcionamiento de los establecimientos el día del terremoto que afectó a la zona centro sur del país, debía ser considerada como un evento especial para efectos del registro y almacenamiento de las grabaciones obtenidas por el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del casino de juego.
2. Atendido el gran volumen de información que supone el almacenamiento de toda la jornada de funcionamiento de los respectivos casinos de juego, mediante el presente acto administrativo se viene en precisar que, para efectos del registro y almacenamiento de las grabaciones obtenidas por el Sistema de Circuito Cerrado de Televisión del casino de juego instruido en el referido oficio circular, las sociedades operadoras deberán considerar el período que se extiende entre las 3:00 y las 6:00 horas del día 27 de febrero de 2010.

Saluda atentamente a Ud.



FRANCISCO JAVIER LEIVA VEGA
SUPERINTENDENTE DE CASINOS DE JUEGO

FRV/RRC

Distribución:

- Sociedades Operadoras de Casinos de Juego ubicadas en Zona de Catástrofe
- Divisiones SCJ
- Archivo/Oficina de Partes